

Pereira, 27 de Mayo de 2016.

**ADENDA No. 3**

**INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GC-001-2016**

**"PRESTACION DEL SERVICIO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUSPENSION, RECONEXION, NOTIFICACION DE SUSPENSION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE SUSPENSIONES Y CORTE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES ADOPTADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P."**

En el numeral 18 de los Términos de la Invitación Pública a Negociar se indica:

**"GARANTÍAS."**

**Garantía de seriedad de la oferta:** el original de la propuesta deberá estar acompañado de una póliza constituida a favor de la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.** que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta presentada por una suma equivalente del 20% del valor estimado de la oferta, con una vigencia igual al termino de validez de la misma contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

(...)

Se advierte a los interesados y potenciales proponentes que la modificación introducida solo afecta el aspecto que expresamente se consigna en la presente adenda, por tanto los demás aspectos y condiciones de los Términos de Referencia no modificados se mantienen vigentes.

El inciso primero del numeral 18, quedará así:

**Garantía de seriedad de la oferta:** los proponentes podrán suministrar dentro de los tres (3) días siguientes al cierre de la invitación una póliza constituida a favor de la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.** que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta presentada por una suma equivalente del 20% del valor estimado de la oferta, con una vigencia igual al termino de validez de la misma contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Vencido el término, si no se ha presentado la garantía de seriedad de la propuesta ésta será rechazada de plano.

Dada en Pereira a los 27 días del mes de mayo de 2016.

Cordialmente,



**YULIETH PORRAS OSOARIO**  
Representante Legal  
ENERGÍA DE PEREIRA

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda